

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



La Comisión Coordinadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con base en los Lineamientos 2018 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario) de la Secretaría de Educación Pública,

CONVOCA

al personal académico de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociados y titulares de la Institución, a participar en el concurso para ingresar al

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente: Recurso Extraordinario (U040) (2018 - 2019)

en el cual se establece el objetivo siguiente:

Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

Los estímulos se otorgarán al Personal Docente de tiempo completo con categoría de docente investigador asociados y titulares, que cuenten con el Reconocimiento Perfil Deseable PRODEP vigente. Además de cubrir al menos cinco de los siguientes diez indicadores:

- 1.- Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.
- 2.- Profesores que publican en revistas indizadas.
- 3.- Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en licenciatura.
- 4.- PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
- 5.- Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).

- 6.- Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEL, etc.).
- 7.- Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera.
- 8.- Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUL, AUIP, SACE, etc.).
- 9.- PTC formados en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU.
- 10.- PTC con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o salarios en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Podrán participar en el concurso los miembros del personal académico que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser personal de carrera de tiempo completo, con categoría de profesor de carrera asociado o titular, y tener por lo menos dos años de antigüedad en la Universidad.
- II. Presentar comprobante del reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP, para verificar vigencia.
- III. Realizar con calidad las actividades de docencia, investigación y participación en cuerpos colegiados.
- IV. **Impartir un mínimo de 6 horas/semana/mes y un máximo de 25 horas/semana/mes de clases frente a grupo en programas curriculares institucionales, en el período a evaluar y con registro en el SIA de la UMSNH.**
- V. Presentar su grado académico con registro de la DGP-SEP y cédula profesional para nacionales y en caso de extranjeros el apostille o registro en cadena correspondiente.
- VI. Cumplir cabalmente con sus obligaciones contratadas con la Universidad.
- VII. Cumplir con todos los requisitos que marque la presente convocatoria.
- VIII. Alcanzar un mínimo de cinco de los diez indicadores del primer punto.
- IX. No estar contratado por más de **8 horas/semana/mes**, remuneradas económicamente, en cualquier Institución distinta a la UMSNH. Para lo cual deberá imprimir y firmar el formato de exclusividad correspondiente.

También podrá considerarse el personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que además impartan un mínimo de 6 horas/semana/mes de docencia frente a grupo.

TERCERA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- De conformidad a los lineamientos federales, por ningún concepto se podrá otorgar puntaje alguno al grado académico en las tablas de actividades y productos académicos a evaluar contenidas en los reglamentos institucionales del Estímulo al Desempeño del Personal Docente, ya sea para recursos ordinarios o extraordinarios.
- 2.- El monto de los estímulos (ordinario y extraordinario), que reciba un profesor no podrá exceder las 14 Unidades de Medida y Actualización (UMA).
- 3.- Los profesores de tiempo completo que tengan vigente un apoyo PRODEP, beca CONACYT u otra beca con subsidio de recursos públicos, no podrán recibir el estímulo.

CUARTA. DE LOS PUNTAJES, NIVELES Y MONTOS DEL ESTÍMULO. Serán conforme al cumplimiento de al menos cinco de los diez indicadores siguientes:

Nombre del Indicador	Puntuación Máxima
Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.	60
Profesores que publican en revistas indizadas	75
Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en licenciatura.	80
PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.	50
Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)	90

Convocatoria para el Recurso Extraordinario (U040) del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEL, etc.)	50
Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera	30
Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUL, AUIP, SACKS, etc.)	60
PTC con formación en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RST.	50
PTC con acciones internacionales: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero.	30

LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO SERÁ RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTAJES:

Puntuación requerida	Nivel
130-220	I
221-310	II
311-400	III
401-490	IV
491-575	V

El monto por nivel se obtiene al dividir el recurso total federal asignado al programa, entre el número de niveles que sumen los obtenidos por cada académico en la evaluación.

$$\text{Monto por nivel/mes} = \frac{RAP}{NNT * \text{meses de ejercicio del fondo}}$$

Donde: *RAP* = Recursos Federales asignados al Programa
NNT = Número de Niveles Totales

QUINTA. DE LOS PUNTAJES, NIVELES Y MONTOS DEL ESTÍMULO

- 1.- El periodo en que se otorgará el estímulo será del 1º de julio del 2018 al 31 de marzo del 2019.
 La evaluación considerará la productividad académica realizadas del 1º de julio del 2017 al cierre de la presente. En lo referente a carga docente serán considerados los siguientes casos:
 - En planes de estudio anuales será evaluado el ciclo escolar agosto del 2017 - agosto del 2018.
 - En planes de estudio semestrales serán evaluados los periodos agosto del 2017 - febrero del 2018 y febrero del 2018 - agosto del 2018.
- 2.- Los interesados deberán acudir a la Secretaría Académica para información o bien, ingresar a la página <http://secretariaacademica.umich.mx/>
- 3.- Los interesados deberán entregar la solicitud de ingreso al programa, en el formato proporcionado en la página <http://secretariaacademica.umich.mx/>, en la Secretaría Académica, anexando la documentación comprobatoria correspondiente. La entrega podrá realizarse a partir de la publicación de la presente y con fecha de término el 4 de octubre de 2018 en horas hábiles y antes de las 18:00 horas.
- 4.- **La documentación presentada por los interesados, para comprobar cada uno de los conceptos incluidos en su expediente, deberá estar debidamente ordenada y soportada de acuerdo a la numeración de la guía incluida en la presente. De no cumplirse este requisito, la solicitud no será tomada en consideración. Toda documentación entregada debe de ser en copias ya que los expedientes permanecerán en la Secretaría Académica por requerimiento de la SEP. Las copias que se entreguen pueden ser en físico (papel) o preferentemente en formato electrónico (memoria USB).**
- 5.- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, la Comisión Coordinadora verificará que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en los Lineamientos 2018 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario) de la Secretaría de Educación Pública,

- evaluará las actividades realizadas por los académicos, remitirá la evaluación correspondiente y ésta sin derecho a réplica.
- 6.- La Comisión Coordinadora dará a conocer por escrito al interesado el dictamen de puntuación y nivel, considerando lo establecido en la base CUARTA, el cual deberá recoger en su dependencia de adscripción, el lunes 15 de octubre de 2018.
 - 7.- En caso de obtención de estímulo, la forma de pago será a través de nomina especial y mediante cheque bancario, que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la coordinadora sectorial se determinen y será objeto de gravamen fiscal.
 - 8.- **La Comisión Coordinadora se reserva el derecho de revisar y verificar la veracidad de la información proporcionada por los participantes.** La falsedad o alteración comprobada de una o más informaciones a juicio de la Comisión Coordinadora, descalificará al solicitante para la participación en el concurso, en el número de periodos que ésta determine.
 - 9.- La terminación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente: Recurso Extraordinario (U040), por parte del gobierno federal será causa de suspensión definitiva del mismo.

GUÍA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1.- *Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.*

Profesor de Tiempo Completo integrante del Núcleo Académico Básico o invitado que haya impartido cursos de especialización (no tesis, seminario de tesis o equivalente), en un Programa de Posgrado reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de SEP-CONACYT. **El PTC presentará la comprobación correspondiente al caso.**

Programa de posgrado en el PNPC con categoría de:		Máximo 60 puntos
Reciente Creación	NAB	25/curso
	Invitado	20
En desarrollo	NAB	25/curso
	Invitado	20
Consolidado e Internacional	NAB	30/curso
	Invitado	25

2.- *Profesores que publican en revistas indizadas. El PTC presentará la comprobación correspondiente.*

Profesor de Tiempo Completo como autor principal, de correspondencia o coautor de artículos publicados en revistas que se citen en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports) de Thomson Reuters		Máximo 75 puntos
Autor principal o de correspondencia de artículos publicados en revista con factor de impacto de acuerdo al Science Citation Index de Thomson Reuters y que sea citado en la base de datos Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports)	Número de artículos	50 artículo
Coautor de artículos publicados en revista con factor de impacto de acuerdo al Science Citation Index de Thomson Reuters y que sea citado en la base de datos de Scopus Elsevier y/o en el índice JCR (Journal Citation Reports)	Número de artículos	25 artículo

3.- *Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en licenciatura. Nombramiento vigente.*

Profesor de Tiempo Completo con reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) que imparta clases en nivel Licenciatura		Máximo 80 puntos
Candidato	1 Curso	30
	2 Cursos	60
Nivel I, II, III y SNCA	1 Curso	40
	2 Cursos	80

Convocatoria para el Recurso Extraordinario (U040) del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

4.- *PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación. Nombramiento vigente.*

Profesor de Tiempo Completo integrante de un Cuerpo Académico	Máximo 50 puntos
CA en Consolidación	10
CA Consolidado	50

5.- *Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel 1 CIEES/COPAES). El PTC presentará la comprobación correspondiente al caso.*

PTC que imparta cursos en licenciaturas de calidad y de reciente creación, que no se hayan evaluado en el punto 3	Máximo 90 puntos
1 curso	30
2 cursos	60
3 cursos	90

6.- *Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.). Se considerarán únicamente las patentes, modelos de utilidad o prototipos, desarrollo de software u obras literarias y artísticas que tengan como origen los proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico avalados por la Universidad y que los PTC hayan realizado en su calidad de investigadores universitarios, además de que su registro, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial o el Instituto Nacional de Derechos de Autor, se haya tramitado a través de la propia Universidad. **No se aceptan como libros:***

- Memorias de congresos (aunque aparezcan bajo la modalidad formal de libros con ISBN).
- Libros electrónicos masivos sin coherencia temática, trabajos de difusión, asesorías, re-ediciones de libros sin cambios sustantivos (correcciones o adiciones), simples traducciones y libros compilados sin coherencia temática.
- Libros auto editados.

Profesor de Tiempo Completo con registro de patentes, modelo de utilidad o prototipos, desarrollo de software u obras literarias y artísticas.	Máximo 50 puntos
Patentes registradas ante el IMPI	50 puntos c/u
Modelos de utilidad o prototipos registrados ante el IMPI	40 puntos c/u
Desarrollo de software u obras registradas ante INDAUTOR	25 puntos c/u

7.- *Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera. Profesor de Tiempo Completo con Certificación en un segundo idioma, para considerar como válida la certificación, la comisión dictaminadora considerará el idioma, instrumento de evaluación y nivel requerido. **Registrado ante el SIIA.***

PTC que imparta cursos en lengua extranjera	Máximo 30 puntos
1 o más cursos	30

8.- *Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.). El PTC presentará la comprobación correspondiente al caso.*

PTC que imparta cursos en posgrado, que no se hayan evaluado en el punto 1	Máximo 60 puntos
1 curso	30
2 cursos	60

9.- *PTC formados en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU.*

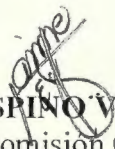
Cursos de formación tomados por el PTC en el área de RSU	Máximo 50 puntos
Curso de mínimo 40 horas	50
Curso mínimo 20 horas	25

Convocatoria para el Recurso Extraordinario (U040) del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

10.- *PTC con acciones internacionales*: que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero. *La evidencia proporcionada debe de constatar que el PTC fue quien realizó la acción.*

PTC con acciones internacionales	Máximo 30 puntos
Estancias de Investigación, mínimo un mes	20
Estancias Sabáticas, mínimo un semestre	25
Impartición de cursos curriculares en el extranjero, sin remuneración, en el idioma del país en cuestión	30/curso
Presentación oral en congresos en el extranjero	15

Morelia, Mich., a 21 de septiembre de 2018.


DR. JAIME ESPINO VALENCIA
Presidente de la Comisión Coordinadora
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente
de la Universidad Michoacana de San Nicolás De Hidalgo